

19 SET 2018

DECLARACIÓN N° -CM-18

-998/18

2 11

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Se declara de interés municipal, cultural y educativo a la jornada "Partituras Corporales"

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación

Declaración 1457-CM-10: Declarar evento de interés municipal y cultural el Seminario de Formación en Danzaterapia.

Declaración 1523-CM-11: Declaración evento de interés municipal y cultural Seminario sobre Danzaterapia.

Curso de Extensión universitaria Universidad del Comahue Resolución N° 41/11 "Seminario Capacitación en Danza y Danzaterapia".

Declaración n° 110-2011 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declaración de interés social, educativo y cultural Seminario de Formación en Danzaterapia 2011.

Declaración de interés municipal y cultural 1585-CM-12. "Seminario formación en Danzaterapia".

Consejo Provincial de Educación Declaración de Interés Educativo "Seminario de capacitación en Danzaterapia" n° 1145/12.

Declaración de interés municipal y cultural 468 -CM-13 "Seminario de Capacitación en Danzaterapia" n° 1676/13.

Consejo Provincial de Educación Declaración de Interés Educativo "Seminario de capacitación en Danzaterapia" n° 750-13.

Declarado de Interés Universidad Nacional de Río Negro n°73/13.

Declarado de Interés Universidad Nacional de Río Negro n°73/13.

Consejo Provincial de Educación Declaración de Interés Educativo "Seminario de capacitación en Danzaterapia" n° 1514- 14.

Consejo Provincial de Educación Declaración de Interés Educativo "Seminario de capacitación en Danzaterapia" n° 1514- 14.

Resolución de C.P.E Ministerio de Educación de la Pcia. de Río Negro n°3449 /16.

Declarado de Interés Municipal y Comunitario Resolución n°2233-CM-17.

#### FUNDAMENTOS

Sonia Lopez nació en Buenos Aires, en 1974. Es bailarina, profesora de danzas, coreógrafa y danzaterapeuta. Realizó los primeros estudios de danza a los cuatro años, desarrollando su formación con la bailarina y profesora María Fux, ha recibido de ella una formación personalizada durante más de 20 años, siendo su discípula y continuando su labor.

Ha participado tanto a nivel nacional como internacional en diversos congresos sobre arte, discapacidad, educación y salud. Su experiencia es la consolidación de una tarea que ha logrado que la expresión artística, sea un medio de comunicación a través del lenguaje corporal, para extraer el mayor potencial creativo y de aprendizaje, más allá de las limitaciones psicofísicas.

Es presidente fundadora de la Fundación Sonia López Danza y Danzaterapia, ONG con personería Jurídica desde el año 2000, registrada en el CENOC, CIOBA, ROAC, Dirección General de Niñez y Adolescencia. La legislatura de la Nación, ha declarado de interés nacional las actividades sociales y educativas que se desarrollan. Desde el año 2014 es Asesora y Coordinadora de la Asociación Civil El Encanto por la Vida.

Participa activamente en Proyectos Sociales Gubernamentales y Privados. Desde el año 2006 hasta la actualidad es Docente Capacitadora CePA - Escuela de Capacitación Docente, Ministerio de Educación Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Actualmente Escuela de Maestros y Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Miembro del Consejo Internacional de la Danza CID organización oficial para todas las formas de danza en todos los países del mundo, reconocido por la UNESCO.

Se ha desarrollado como Danzaterapeuta en diversas áreas destacándose su experiencia en actividades y talleres de Danzaterapia con otros organismos de atención para personas con discapacidad, PREASIS, Programa de Externación de hombres, mujeres, madres e hijos en restablecimiento de vínculo, del Hospitales Borda y Moyano, Obra social del Servicio Penitenciario Federal, Fundación Nuestra Señora del Hogar, Obra de Padre Mario Pantaleo.

Además, dicta Seminarios de Capacitación Profesional de manera regular en BRASIL, Universidad Federal de Pelotas Brasil- y ARGENTINA. Desde el año 2008 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina dicta Seminarios de Formación en Danzaterapia que han recibido diferentes avales de este Concejo Municipal, del Consejo de Educación y de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, entre otros.

En esta oportunidad, en nuestra ciudad brindará el seminario "Partituras corporales", que se realizará el día 06 de octubre. Este seminario pretende abrir un espacio teórico vivencial y reflexivo sobre la metodología de la Danzaterapia y su aplicación en otras áreas de la educación, la cultura y la salud. Dando la posibilidad de incorporar el lenguaje expresivo corporal a otras disciplinas facilitando otros procesos tanto desde la educación como desde la salud.

Parte de sostener la importancia de la resignificación del cuerpo, sus potencialidades y la necesidad natural del Ser en explorar su expresividad y expresar sensaciones.

Plantea, las distintas concepciones de cuerpo y pone en escena distintos discursos, lenguajes, relatos, representaciones imaginarias asociadas a distintas concepciones de hombre, persona, sujeto y praxis (tomando este concepto en sus dos vertientes: como quehacer, y como posicionamiento ético).

En las últimas décadas, cada vez con mayor intensidad, se abre paso una concepción del hombre no sólo vinculada a la razón sino también a la percepción, la sensorialidad, las representaciones compartidas.

Al explorar y descubrir las propias posibilidades motrices, se logra expresarse a través del propio cuerpo, el de los otros, en un tiempo, y un espacio, desde el acto creativo a través de la comunicación no verbal.

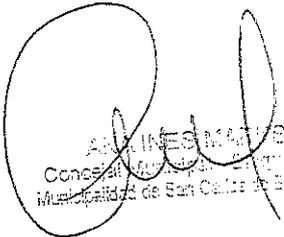
La propuesta del curso es permitir a través de diversos recursos expresivos que tienen como eje articulador la corporalidad, la construcción de nuevas experiencias subjetivantes, que ofrezcan un espacio de apertura a nuevos universos simbólicos y desplieguen el potencial creativo del grupo y de cada participante.

En este módulo se desarrollará el método de Danzaterapia artística, creado hace más de sesenta años por Maria Fux, bailarina, coreógrafa y danzaterapeuta. Sus ejes fundamentales son el ser, la voz, el ritmo, y el movimiento. La Danza contribuye el desarrollo humano desde el uso creativo y preventivo del movimiento para favorecer la integración psicofísica en un proceso de transformación y crecimiento; favoreciendo la expresión y la comunicación.

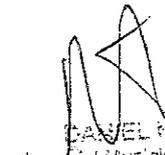
La Danzaterapia se desarrolla a través de la escucha del cuerpo desarrollando las potencialidades expresivas con el movimiento. El cuerpo es fuente y vehículo de nuestra vida afectiva, de nuestros estados de ánimo, sensaciones físicas y emocionales y contribuye a la comunicación con los otros.

Las experiencias realizadas demuestran una respuesta positiva e inmediata de los grupos estimulados a través de la Danza y la Danzaterapia. La organización interior proporciona a las personas bienestar reflejando equilibrio y conductas de calidad de vida. Armonización, capacidad de cambio, tolerancia, disfrute, gozo, valorización personal, aumento de la seguridad, y la autoestima.

AUTOR/A: Ana Marks, Ramón Chioconi, Daniel Natapof

  
ANA MARKS  
Concejal Municipal - Bloque FPV  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
RAMÓN CHIOCONI  
Concejal Municipal - Bloque FPV  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
DANIEL NATAPOF  
Concejal Municipal - Bloque FPV  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

## DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y educativo a la jornada "Partituras Corporales", destinado a profesionales, agentes y estudiantes de los campos de la salud, la educación, el arte y el socio comunitario, a realizarse en nuestra ciudad el 06 de octubre de 2018.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.